

RAD.110013103004202100161

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., SIETE (07)
de JULIO de DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Aceptase la renuncia del poder conferido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO a la Dra. LEIDY ANDREA GODOY MUCIA.

2.- Se reconoce personería al Dr. JUAN SEBASTIAN CORDOBA URBANO, como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en los términos y para los efectos del poder arrimado.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

